

Original histórico

La inauguración de la Casa de Salud de Santa Cristina de Madrid y su Escuela de Matronas

The opening of the Casa de Salud de Santa Cristina de Madrid and its school of midwifery

Dolores Ruiz-Berdún

Matrona y Profesora Ayudante Doctora. Departamento de Cirugía y Ciencias Médicas y Sociales. Área de Historia de la Ciencia. Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares (Madrid)

RESUMEN

Introducción: La Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Especial de Matronas fue una de las primeras escuelas para matronas fundadas en Madrid y en España. El edificio que la albergaba, un hospital destinado a cuidados obstétrico-ginecológicos, se inauguró en la capital de España en 1924, veinte años después de la colocación de la primera piedra.

Objetivo: Analizar los orígenes de la institución, y explicar cómo fueron los primeros años de su funcionamiento y las repercusiones que esto tuvo sobre el colectivo de matronas de la época.

Material y método: Investigación histórica que utiliza diversas fuentes primarias, como el informe de su primer director, José Gálvez Ginachero, y otros documentos procedentes de diferentes fuentes hemerográficas y documentos de archivo originales obtenidos en diversos archivos nacionales.

Resultados: En sus primeros años de funcionamiento, la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Especial de Matronas (posteriormente, Escuela Oficial de Matronas) formó a estas profesionales con el objetivo de que fuesen fundamentalmente meros auxiliares para los médicos en el parto. Se han localizado en los archivos a 32 matronas que estudiaron en la institución desde su inauguración hasta el curso 1934/1935. Aunque el número inicial de alumnas fue escaso, con los años fue incrementándose progresivamente.

Conclusiones: La inauguración de la Casa de Salud de Santa Cristina mejoró la formación práctica de estas profesionales, pero también se convirtió en una herramienta para su control y su subordinación profesional a la figura del médico. También constituyó el inicio de la institucionalización del parto en Madrid.

©2016 Ediciones Mayo, S.A. Todos los derechos reservados.

Palabras clave: Matronas/historia, matronas/educación, maternidades, parto/institucionalización, subordinación.

ABSTRACT

Introduction: The Casa de Salud de Santa Cristina and its school of midwifery was a women's hospital and one of the first schools for midwives on Madrid and also in Spain which opened in 1924, twenty years after its founding stone was laid.

Aim: The purpose of this historiographic essay is to show the origins of this hospital, to explain the first years of its functioning and its consequences on midwifery care during childbirth.

Methodology: Historical research which uses primary sources such as the report of José Gálvez Ginachero, the first director in the institution, and other files obtained from hemerographic sources of information and original archive documents from various national archives.

Results: The Casa de Salud de Santa Cristina and its school of midwifery formed midwives in order to be merely assistants for doctors. We have found 32 midwives formed in this institution during the first ten years of its functioning. In the beginning, only two or three midwives a year, but this number was progressively growing on.

Conclusions: The opening of the Casa de Salud de Santa Cristina improved the practical training of midwives but also was a way for professional control and subordination of midwives in Spain. It also contributed to the institutionalization of childbirth in Madrid.

©2016 Ediciones Mayo, S.A. All rights reserved.

Keywords: Midwives/history, midwives/education, maternities, delivery/institutionalization, subordination.

Fecha de recepción: 18/08/15. Fecha de aceptación: 4/12/15.
Correspondencia: Dolores Ruiz-Berdún. Facultad de Medicina.
Universidad de Alcalá. Campus Universitario.
28805 Alcalá de Henares (Madrid).
Correo electrónico: lola.ruizberdun@uah.es

Este estudio forma parte de una tesis doctoral no publicada y defendida el 27 de junio de 2012 en la Universidad de Alcalá, titulada *Desarrollo histórico de una profesión: las matronas en Madrid hasta la Guerra Civil*, que se ha revisado y adaptado a las normas de publicación de esta revista.

Ruiz-Berdún D. La inauguración de la Casa de Salud de Santa Cristina de Madrid y su Escuela de Matronas. *Matronas Prof.* 2016; 17(2): 30-38.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación histórica se basa en una tesis doctoral realizada entre los años 2009 y 2012, defendida en el área de Historia de la Ciencia en la Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares) el 27 de junio de 2012, con el título *Desarrollo histórico de una profesión: las matronas en Madrid hasta la Guerra Civil*. Pretende poner de manifiesto los orígenes de una institución tan importante para la formación de las matronas en España como fue la Casa de Salud de Santa Cristina de Madrid. Este trabajo sirve de base para otra tesis doctoral que está llevando a cabo la doctoranda Rosario Martín Alcaide, dentro de la línea de investigación sobre Historia de las Matronas, en el área de Historia de la Ciencia de la Universidad de Alcalá, con el título *La Escuela de Matronas de Santa Cristina de Madrid (1904-1987)*.

Uno de los capítulos de la tesis origen de este artículo fue la investigación sobre cómo se realizaba la formación de las matronas en Madrid y, por extensión, en toda España. De hecho, la primera formación reglada de las matronas en España tuvo lugar en el Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid, y se inició el 19 de abril de 1790¹. Con el cierre de los colegios de cirugía, las matronas pasaron a formarse en las universidades que contaban con facultad de medicina. De esta manera, algunas matronas fueron las primeras mujeres en formarse en universidades españolas y en obtener un título expedido por ellas. Los primeros títulos de matrona expedidos por la Universidad Central tienen fecha de 1845². Esta situación se mantuvo así, con tan sólo ligeras excepciones durante el periodo de libertad de enseñanza³, hasta la inauguración de la Casa de Salud de Santa Cristina en 1924.

El presente estudio tiene el objetivo de investigar cuál fue el desarrollo histórico de los primeros años de la Casa de Salud y cómo se realizaba la formación de las matronas. Se analizan también las consecuencias que esto tuvo sobre este colectivo profesional.

METODOLOGÍA

Se ha utilizado la metodología propia de la investigación histórica, con su fase heurística de recogida de información y su fase de análisis e interpretación de las fuentes. Entre los años 2009 y 2011 se buscaron y localizaron las fuentes primarias y secundarias, iniciándose también en este periodo el análisis de dichas fuentes, que finalizó en el primer semestre de 2012. La búsqueda de fuentes primarias hemerográficas se realizó en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España y en la Hemeroteca del Boletín Oficial del Estado. Para la localización de las fuentes primarias bibliográfi-

cas, se utilizó el catálogo de la Biblioteca Nacional. La búsqueda de fuentes primarias archivísticas se llevó a cabo en el Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid (AGUCM) y en el Archivo General de la Administración (AGA). Para su adaptación a la publicación como artículo, se ha vuelto a revisar todo, condensando gran parte de la información. En este artículo se ha utilizado el gestor bibliográfico Mendeley.

RESULTADOS

Los partos en Madrid a finales del siglo XIX y principios del XX

A finales del siglo XIX, los partos en Madrid tenían lugar en el domicilio de la propia parturienta. Tan sólo aquellas mujeres que no tenían una vivienda adecuada, o que querían ocultar su estado, acudían a la Casa de Maternidad de la calle Mesón de Paredes o a otros establecimientos similares para dar a luz².

Philiph Hauser fue un famoso médico higienista húngaro que, tras haber residido en distintos lugares de Europa, se trasladó a vivir a Madrid, ciudad en la que permaneció hasta su muerte. Entre sus obras destacan algunos estudios sobre las malas condiciones higiénico-sanitarias de las ciudades en las que había residido, como Sevilla o Madrid⁴. En una obra dedicada a Madrid y publicada en 1902, incluía un análisis de las condiciones higiénicas que había encontrado al visitar la Maternidad de la Inclusa. También recomendaba construir una nueva casa de maternidad en el extrarradio de Madrid⁵. La recomendación de Hauser se debía tanto a la escasez de este tipo de centros en la capital de España, como a las penosas condiciones higiénicas en las que se encontraba en aquellos momentos la Maternidad provincial de la calle Mesón de Paredes, ubicada en un barrio francamente insalubre.

Tan sólo un año más tarde, y tal vez influenciada por la opinión de Hauser, la madre de Alfonso XIII, María Cristina de Habsburgo-Lorena, sancionó la creación de una nueva casa de maternidad. La institución tendría la triple finalidad de servir de asilo maternal, de clínica de obstetricia y ginecología y de escuela de matronas. Para llevar a cabo este proyecto, en 1903 se constituyó una Junta de Señoras que tenía como único objetivo recaudar fondos para construir un edificio apto para atender estas necesidades⁶.

La Junta de Señoras estaba formada por trece mujeres pertenecientes a clases sociales elevadas de la sociedad madrileña de la época. Su primer cometido consistió en abrir una suscripción pública para recaudar fondos, que fue iniciada por la familia real con una donación en metálico y un solar de 6.000 m² situado al final de la



Figura 1. Acto de colocación de la primera piedra de la Casa de Salud de Santa Cristina por Alfonso XIII, el 28 de junio de 1904. Fuente: Gálvez Ginachero (1927)⁷

calle de O'Donnell. La recaudación inicial superó la cifra de 400.000 pesetas, cantidad suficiente para iniciar las obras. De modo que el 28 de junio de 1904 se celebró la ceremonia oficial de colocación de la primera piedra por parte del rey Alfonso XIII, que tuvo una gran concurrencia (figura 1).

La lenta construcción del edificio

La dirección de las obras del nuevo edificio estuvo a cargo del arquitecto Luis de Landecho. Sin embargo, los fondos iniciales se acabaron pronto y a finales del año 1906 la construcción quedó paralizada. A partir de 1908, el Estado incluyó cantidades cercanas a las 100.000 pesetas en sus presupuestos anuales como subvención a la Junta de Señoras, con lo que las obras pudieron avanzar, aunque muy lentamente⁷.

En 1916, la Junta de Señoras donó al Estado el solar y el edificio (que ya estaba casi concluido) mediante una escritura pública⁸, y se creó la Junta del Patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina. José Gálvez Ginachero fue nombrado director facultativo de la institución, y José Bourkaib subdirector. También se acordó encargar la administración de la Casa a la Congregación de las Hijas de la Caridad de San Vicente Paul. Sin embargo, ninguna de las hermanas podría prestar asistencia directa a las parturientas en el acto del parto, por exigirlo así las reglas del derecho canónico por el que se regían las congregaciones religiosas⁷.

Después de tantas demoras, y una vez concluidas las obras tras haberse asignado un presupuesto adicional con este fin⁹, Alfonso XIII inauguró la Casa de Salud de Santa Cristina el 28 de junio de 1924, exactamente 20 años después de la colocación de la primera piedra¹⁰.

El edificio estaba formado por cinco plantas: sótano, planta baja, planta principal, segunda planta y buhardi-

Tabla 1. Distribución de las dependencias de la Casa de Salud de Santa Cristina según los planos del arquitecto Luis Landecho

| Planta | Dependencias |
|----------------------------|--|
| Sótano | <ul style="list-style-type: none"> • Gran salón de clases para alumnas • Cocinas • Comedor de las hermanas de la Caridad • Comedor de alumnas • Comedor de madres lactantes externas (caridad) • Departamento anatómico • Sala de rayos X (diagnóstico) • Sala de calderas y carbonera • Instalaciones: eléctricas, de agua, etc. • Lavadero y ropería • Vestuario |
| Planta baja | <ul style="list-style-type: none"> • Dependencias de las hermanas de la Caridad • Habitaciones para enfermas ginecológicas • Sala de sépticos y de casos no operables • Departamento de diatermia • Departamento de terapia de rayos X • Sala de autopsias • Sala de operaciones • Sala de anestesia • Sala de esterilización • Sala de descanso para los médicos • Dormitorios para los médicos • Comedor para los médicos • Dependencias comunes: laboratorios, farmacia, biblioteca, archivo y museo • Salas de visitas |
| Planta primera o principal | <ul style="list-style-type: none"> • Sala de partos primera • Sala de partos de pensionistas • Sala de observación • Sala de exploración • Sala de esterilización • Dormitorios de pensionistas • Comedor de pensionistas • Dormitorios de puérperas • Dormitorios de matronas • Aula de estudio para alumnas • Sala de visitas • Capilla • Terraza • Cocinilla |
| Planta segunda | <ul style="list-style-type: none"> • Sala de partos segunda • Sala de aislamiento • Comedor de embarazadas • Dormitorios de alumnas • Dormitorios de embarazadas • Parte superior de la capilla y coro alto • Cocinilla |
| Buhardillas | <ul style="list-style-type: none"> • Almacén • Depósitos de agua • Dormitorios de servidumbre |

Elaboración propia a través de los planos y comentarios del informe de José Gálvez Ginachero⁷.

llas; la distribución puede consultarse en la tabla 1. La sala de operaciones estaba en la planta baja (figura 2) y sobre ella, con su misma planta y distribución, había



Figura 2. Sala de operaciones de la Casa de Salud de Santa Cristina, situada en la planta baja del pabellón de partos.
Fuente: Gálvez Ginachero (1927)⁷

dos salas de partos, una en la planta principal y otra en la segunda planta. Ambas salas de partos estaban dotadas de cuatro camas cada una, ampliables a seis en caso de necesidad, y contaban con amplios ventanales por los que entraba gran cantidad de luz natural. En ellas eran asistidas todas las parturientas que no fuesen pensionistas, ya que éstas eran atendidas en una sala de partos más pequeña y con capacidad para una sola paciente⁷.

Aneja a cada una de las salas de partos había una salita donde los recién nacidos eran aseados y vestidos, lo que significa que eran separados de sus madres nada más nacer. Justo enfrente de la sala de partos de la planta principal, había un aula donde las alumnas recibían sus clases teóricas, y que también les servía como sala de estudio mientras esperaban a que los partos tuviesen lugar.

Había dos categorías de usuarias: las que pagaban, o pensionistas, y las que recibían atención gratuita. Las primeras eran mujeres que pertenecían a clases acomodadas y que debían solicitar su admisión al director del establecimiento. Su número no podía exceder de la tercera parte de plazas disponibles en la Casa de Salud. Se clasificaban en cuatro categorías según el tipo de tarifa que pagasen durante su estancia, que oscilaba entre las 1.000 pesetas en concepto de entrada en el establecimiento y 50 pesetas diarias por cada día de alojamiento para las de primera clase, y las 50 pesetas de entrada y 6 pesetas diarias para las de cuarta clase. Las pensionistas de primera clase eran las únicas que podían disfrutar de habitaciones individuales⁷.

Como si de una cárcel se tratara¹¹, las pensionistas recibían sus visitas en un locutorio y durante un tiempo limitado. En caso de permanecer en cama y no poder desplazarse hasta el locutorio, se les permitía una visita de una hora de duración como máximo y coincidiendo en horario con el resto de pacientes que estuviesen en su misma situación.

En cuanto a los comedores, también existía una segregación rigurosa para las diferentes «habitantes» del establecimiento (tabla 1). La comida que se ofrecía en estos comedores era preparada en unas grandes cocinas situadas en el sótano del edificio, que se surtían de la despensa contigua, que estaba administrada por las hermanas de la Caridad. La comida era distribuida a las plantas superiores a través de los montaplatos instalados a tal efecto.

El director

El primer director de la casa, José Gálvez Ginachero, reunía los requisitos establecidos por el reglamento para poder optar al puesto, además de contar con las simpatías de la Junta del Patronato, dadas sus afinidades políticas y su marcado carácter religioso.

Como no podía realizarse ninguna intervención quirúrgica sin su autorización, una de las condiciones que se exigían al director era residir en la Casa de Salud de manera permanente, día y noche, a excepción de un periodo máximo de 3 meses al año para tomar vacaciones o poder asistir a reuniones científicas. Como residencia del director, se habilitó en el extremo del edificio una vivienda repartida en las cinco plantas que lo componían. Al poco tiempo de instaurarse la dictadura de Primo de Rivera, unos meses antes de la inauguración de la Casa de Salud, José Gálvez fue nombrado alcalde de Málaga, de forma que era difícil compaginar ambas actividades sin incumplir el reglamento de la institución; sin embargo, una real orden¹² dispuso que, mientras estuviese desempeñando la alcaldía de Málaga, se le reservase el puesto de director de la Casa. Entretanto, y hasta 1926, año en que cesó en su cargo de alcalde, la dirección provisional del centro fue ejercida por José Bourkaib. En 1929, José Gálvez volvió a su Málaga natal, quedando definitivamente el centro bajo la dirección de José Bourkaib, que, hasta su destitución como director, compatibilizó este puesto con el de profesor médico de la Beneficencia Municipal de Madrid¹³.

Las matronas titulares

Los estatutos iniciales de la Casa contemplaban la existencia de matronas titulares, cuyo número sería proporcional a las necesidades del servicio, sin que pudiese ser superior a cuatro. Dichas matronas debían ser nombradas por la Junta del Patronato, a propuesta del director del centro, y renovarse cada 3 años, salvo que se prolongase el tiempo de servicio cuando concurriesen circunstancias especiales y de común acuerdo.

En principio, habría una matrona encargada del servicio diurno y otra del servicio nocturno y, cuando el número de casos así lo exigiese, hasta un máximo de otras dos con destino a la zona de sépticos. Su misión

era ayudar a los médicos en las clínicas, en las salas de operaciones y en las de partos, según fuesen las necesidades del servicio. Las matronas titulares cesaban en su cargo una vez transcurrido el periodo reglamentario de 3 años, o antes si sufrían una deficiencia de salud, un cambio de estado o una falta de disciplina, o bien si a la matrona no le interesaba seguir en el puesto o a la Junta no le interesaba conservarla en él. Para el despido no hacía falta más formalidad que un aviso del director dado con 1 mes de antelación. Esta renovación constante de profesionales hace sospechar que las condiciones de trabajo eran muy duras. La poca consideración que se tenía hacia estas profesionales queda patente en la falta de interés por conservarlas en el servicio, fuese cual fuese su labor profesional durante el periodo de contratación. Esta falta de aprecio hacia el colectivo también se demostraba en pequeños detalles organizativos; por ejemplo, la indicación de no realizar historias clínicas muy detalladas a las pacientes, porque además de cansar al personal encargado de redactarlas, suponían «conocimientos que no son exigibles a las matronas». También cumplimentaban la parte correspondiente de la hoja clínica: «El modelo de hoja que usamos (...), en el cual hemos procurado reducir los datos al mínimo indispensable y casi todos fáciles de tomar por la matrona».

Para asegurarse de que las matronas titulares cumplirían en todo momento con sus funciones, el reglamento recogía que, en caso de haber desempeñado el cargo de una forma satisfactoria, recibirían un certificado que lo hiciese constar. Si su actuación no había sido «meritoria», en el certificado sólo aparecería el tiempo de servicio prestado. En los casos de faltas graves, a juicio del director y de la mayoría de los jefes de clínica, la matrona no tendría opción a ningún certificado. Con la distribución de certificados, los médicos se constituían en jueces de la actuación profesional y moral de las matronas, asegurando de este modo la subordinación de este colectivo a la clase médica, patriarcal y dominante¹⁴.

Las alumnas

Con respecto a las alumnas, el reglamento estipulaba que, para ser admitidas, las candidatas debían tener una edad comprendida entre los 18 y los 30 años. No se aceptaba a mujeres casadas, sólo a solteras o viudas. Además de gozar de una adecuada salud física, debían tener una «garantía suficiente de moralidad». Durante los primeros años, tan sólo era necesario tener una instrucción elemental¹⁵, o un título que garantizase dicha instrucción, como el de enfermera. Esta circunstancia cambió con la aplicación de la Real Orden de 11 de septiembre de 1926, en la que se pedía como requisito que las alumnas estuvieran en posesión del título de bachiller elemental¹⁶.

Las alumnas menores de edad podían ser aceptadas si presentaban una autorización legal; sin embargo, no podían obtener el título oficial hasta cumplir la edad reglamentaria. Ése fue el caso de Librada Cancela Hernández, natural de Colmenar Viejo. A pesar de haber terminado sus estudios de matrona en 1927, su expediente fue devuelto y no pudo obtener el título hasta el 13 de noviembre de 1929¹⁷.

Había dos tipos de alumnas: las externas, para las cuales la instrucción era gratuita, y las internas, que debían abonar una pensión diaria de 3,50 pesetas. Tanto unas como otras debían realizar los mismos estudios y ejercicios prácticos, y su certificado final de competencia era el mismo. El número de alumnas se subordinaba al número de pacientes asiladas, de tal manera que por cada 100 asiladas habría un cupo de 20 alumnas⁷.

La duración de los estudios era de 2 años. Los contenidos de los estudios se regían por el Real Decreto de 10 de agosto de 1904¹⁵, pero incluían, como novedad, que las alumnas tuvieran una formación práctica en enfermería, lo cual era un paso más hacia la conversión de la matronería en una profesión auxiliar. De hecho, las enfermeras tuvieron una regulación muy posterior a la de las matronas en España, y siempre muy ligada a la caridad y a las congregaciones religiosas¹⁸. Así que las alumnas tuvieron que aprender, entre otras cosas, el uso de palanganas, irrigadores y bidés de cama, cómo hacer las camas normales y las de partos y mesas de operaciones, o cómo desinfectar el instrumental y los apósitos.

La docencia de las alumnas no dependía de las propias matronas, sino de los facultativos de la Casa. Cada uno de ellos tenía asignadas a dos o tres alumnas, siguiendo la tradición patriarcal iniciada en los reales colegios de cirugía durante el siglo XVIII¹, que sólo había mejorado temporalmente a finales del siglo XIX¹⁹. Para la asistencia a los partos había dos grupos, cada uno de ellos a cargo de una de las matronas titulares, que se relevaban cada 24 horas. Cuando había un parto, todas las alumnas que estaban de guardia acudían a la sala. Las alumnas más antiguas ayudaban y asistían a la matrona o al médico, mientras que las otras eran meras espectadoras⁷. La parturienta perdía así tanto su derecho a la intimidad durante el parto como la posibilidad de elección de la persona que la atendería.

Durante la noche quedaba una guardia reducida, cuyos miembros se iban turnando para poder dormir mientras no hubiese un parto. Si lo había, todo el grupo debía estar presente, desde el inicio hasta 2 horas después de su finalización, por si surgía alguna complicación. Estos grupos estaban formados por las alumnas internas y externas, y también por algunas matronas ya tituladas que acudían a realizar prácticas. El papel de las hermanas de

la Caridad con respecto a las alumnas consistía en «vigilirlas, prepararlas, dirigir las y aconsejarlas».

Las alumnas que no fuesen consideradas aptas eran despedidas transcurridos los 3 primeros meses. Aquellas que, una vez finalizado el primer curso, se estimase que no deberían cursar el segundo, recibían un certificado de los estudios realizados al terminar primero.

La adscripción de Santa Cristina a la Facultad de Medicina de Madrid

Ya desde la época de su construcción, la Casa de Salud de Santa Cristina fue objeto de polémica entre los miembros de la comunidad universitaria. Se ha localizado un documento de archivo sin datar y sin firma, pero de cuya lectura se deduce fácilmente que fue anterior a la inauguración de la Casa²⁰. En él se hacía referencia a la abundancia de alumnos de medicina que debían recibir enseñanza práctica de obstetricia, y que sólo disponían «como material clínico de enseñanza de un reducidísimo número de embarazadas». Esto provocaba que los alumnos no tuvieran una adecuada formación obstétrica, mientras que «en cruel y dolorosa comparación, las matronas, tendrán, cuando la Nueva Clínica de Obstetricia funcione, un espléndido material de estudio».

Una forma de solucionar el problema, según el anónimo autor del escrito, sería que la Escuela de Matronas, en lugar de constituir un organismo independiente, estuviera bajo la dirección de la Facultad de Medicina. De esta manera, los alumnos de la carrera de Medicina podrían acceder a las prácticas en dicho establecimiento y a su magnífico «material de estudio»: las embarazadas que acudían al centro para dar a luz. Las mujeres embarazadas se convertían así en un mero objeto sobre el que practicar.

Y efectivamente, en 1931 la Escuela Especial de Matronas quedó adscrita a la Facultad de Medicina de Madrid, pasando sus servicios a depender de dicha facultad²¹. El decano de la Facultad de Medicina pasó a ser el jefe del centro, encargándose de su dirección docente y administrativa. Sin embargo, la Junta del Patronato se opuso a esta medida, y no dejaron entrar en el establecimiento al decano. Para solventar la situación, se creó una comisión que, presidida por el ministro de Instrucción Pública, estaba formada por miembros del profesorado y del Patronato de Santa Cristina, y que se reunió por primera vez el 3 de diciembre de 1931²².

El conflicto de Santa Cristina fue seguido por la prensa de la época, y provocó opiniones de todo tipo. Un artículo publicado en diciembre de 1931 en *El Heraldo de Madrid* cuestionaba la organización de la Casa²³. El artículo hacía referencia a la incoherencia que suponía que una institución de tipo monárquico tuviese tanto poder bajo el gobierno de la República. También de-



Figura 3. Uno de los bautizos tras un nacimiento en la Casa de Salud de Santa Cristina. Fuente: Gálvez Ginachero (1927)⁷

nunciaba que muchas tareas, en lugar de ser desempeñadas por las hermanas de la Caridad, eran realizadas en su totalidad por las enfermas pobres en avanzado estado de gestación, como era lavar toda su ropa y la de las pacientes ricas, realizar todo el trabajo de la cocina, fregar el suelo y coser. Mientras tanto, las únicas tareas a las que se dedicaban las hermanas de la Caridad estaban relacionadas con la administración de la institución y con la «salvación de las almas», obligando a las madres a bautizar a los bebés en la capilla de la Casa (figura 3). Además, el bautizo no era algo gratuito, ya que las hermanas cobraban por ello la cantidad de 6 pesetas, más una propina que se imponía a los padres al recoger el certificado de nacimiento de su hija o hijo. Este certificado, que normalmente debería haber sido cumplimentado por el médico o la matrona, llevaba la firma del director del establecimiento.

En 1932, la Escuela Especial de Matronas de Santa Cristina se convirtió en Escuela Oficial dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, sin dejar de formar parte de la Fundación²⁴. En la Junta del Patronato se incluyeron cinco representantes del Estado, que debían ser catedráticos de la Facultad de Medicina de Madrid: Sebastián Recasens Girol, Manuel Varela Radio, Teófilo Hernández Ortega, Roberto Novoa Santos y Gregorio Marañón Posadillo²⁵. Sebastián Recasens fue nombrado director de la Casa²⁶, sustituyendo así a José Bourkaib²⁷. Sin embargo, el doctor Recasens no pudo disfrutar mucho tiempo del puesto, ya que falleció un año más tarde²⁸. Manuel Varela Radio lo sustituyó en el cargo, siendo designado como nuevo director del establecimiento en octubre de 1933²⁹.

Todos estos cambios suponían que las alumnas de la Escuela recibirían un título oficial de Matrona del Ministerio de Instrucción Pública, y que los alumnos de la asignatura de obstetricia y ginecología de la Facultad de Medicina tendrían acceso a la Casa para realizar prácticas en el establecimiento. En la figura 4 se muestra el

título expedido a Carmen Parra Moya, alumna de la Escuela durante la Guerra Civil³⁰. Está expedido en Barcelona, ciudad a la que se trasladó el gobierno republicano durante la contienda.

En agosto de 1932 se aprobó un nuevo reglamento para la Casa en el que no aparecía ninguna mención a las matronas titulares³¹. Sólo había un apartado referido al personal subalterno, que sería «el mínimo indispensable» para el buen funcionamiento de la Casa, cuidando la Dirección facultativa «de que todos reúnan las condiciones de moralidad e inteligencia y de salud necesarias para el buen desempeño de su cometido».

La admisión de las alumnas corría a cargo del director. Se seguía manteniendo la posibilidad de ser alumna externa o interna, pagando todas ellas los derechos de matrícula, exámenes, prácticas, etc. Las alumnas internas, además, debían pagar la pensión correspondiente por trimestres adelantados. Al principio hubo muy pocas alumnas matriculadas, pero el número aumentó progresivamente. En la tabla 2 se recogen los nombres de las 32 alumnas que se han localizado en los archivos, y que se formaron en la institución durante los primeros 10 años.

Santa Cristina y la institucionalización del parto

Uno de los objetivos iniciales de la institución era proporcionar a las embarazadas pobres una atención al parto y puerperio completa. Sin embargo, con el paso del tiempo este tipo de asistencia al parto institucionalizada se fue generalizando a toda mujer, fuese cual fuese su extracción social o su poder adquisitivo, y desplazó, progresiva y definitivamente, la tradicional asistencia domiciliaria al parto⁷:

«Hasta la fecha de apertura de esta Casa, no era usada en Madrid la asistencia a las embarazadas y parturientas normales. De muy antiguo venían buscando asilo en las clínicas especiales las que necesitaban operaciones o auxilio especial por su estado patológico. Fuera de estos casos y de algún que otro llevado a los sanatorios por motivos o complicaciones extraordinarias, lo corriente era y sigue siendo la asistencia domiciliaria (...). La constante alza en el número de asistencias en la Casa de Salud de Santa Cristina, desde el día de la apertura hasta la fecha, demuestra bien a las claras que el convencimiento va abriéndose paso en el ánimo del público, y es interesante observar cómo las familias aceptan gustosas y convencidas las limitaciones obligadas en las horas y tiempos de visita, cuando las mismas asiladas demuestran a sus deudos que sólo así pueden beneficiarse de los periodos de descanso y quietud necesarios en los puerperios y en el estado postoperatorio.»



Figura 4. Título de M.ª del Carmen Parra Moya, alumna de la Escuela Oficial de Matronas de Santa Cristina durante la Guerra Civil. Nunca fue recogido por la interesada. Fuente: ES, MECD, AGUCM, SG-1667

De esta forma, tanto la inauguración de la Casa de Salud de Santa Cristina como la instauración del Seguro Obligatorio de Maternidad durante la Segunda República³², contribuyeron a la institucionalización y medicalización del parto en Madrid, que progresivamente se fue extendiendo al resto del país durante el siglo xx³.

CONCLUSIONES

La apertura de la Casa de Salud de Santa Cristina supuso el inicio de la institucionalización y medicalización de la asistencia al nacimiento en Madrid, con la consiguiente pérdida del poder de decisión de las mujeres sobre su propio parto. También tuvo consecuencias muy negativas para el colectivo de matronas. Por un lado, comenzaron a desaparecer las posibilidades de trabajo autónomo que habían sido tradicionales para la profesión, y que situaban a la matrona como pieza clave en la atención al parto. Por otro lado, el trabajo en las instituciones cerradas supuso que las matronas se vieran obligadas a someterse a un control jerárquico por parte de los médicos especialistas que dirigían con autoridad los centros hospitalarios, y que deseaban contar con auxiliares sumisas y obedientes. Sumisión y obediencia que ellos mismos, como docentes, inculcaban a sus alumnas durante el periodo de aprendizaje, y que relegaron su posición como profesionales autónomas a un mero papel auxiliar que ha pervivido hasta nuestros días. Aunque en los últimos años hemos asistido a una mejora de la situación con la incorporación de las matronas como profesoras de su propia especialidad, todavía queda mucho camino por recorrer. La Casa de Salud de Santa Cristina fue el escenario que mejoró el

Tabla 2. Alumnas de la Escuela Oficial de Matronas de Santa Cristina entre 1925 y 1935*

| Nombre | Primer curso | Segundo curso | Fuente |
|--|--------------|---------------|-------------------|
| Mercedes Aguado Álvarez | 1927-28 | 1928-29 | AGA (05) 32/14935 |
| Priscilia Balsera Cerrato | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15180 |
| Librada Cancela Hernando | 1925-26 | 1926-27 | AGA (05) 32/14555 |
| Margarita Carrasco Hette | 1926-27 | 1929-30 | AGA (05) 32/15098 |
| Josefa Contreras Martínez | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15181 |
| M. ^a Remedios Díaz Fernández | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15180 |
| Valentina Díaz Roldán | 1932-33 | | AGA (05) 32/15099 |
| Elisa Dorado Llamera | 1931-32 | 1932-33 | AGA (05) 32/15099 |
| Juana Herminia Galiano Castro | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15407 |
| Marina García Mata | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15180 |
| Carmen García Serrano | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15296 |
| M. ^a Concepción Gómez Rebollo | 1932-33 | | AGA (05) 32/15407 |
| Aurora Ladero Sánchez | | 1927-28 | AGA (05) 32/14568 |
| Trinidad Linares García | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15407 |
| Carmen Maire-Richard Bullejos | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15296 |
| Margarita Manske Wolgast | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15296 |
| Teresa Martín Merchán | 1933-34 | 1934-35 | AGA (05) 32/15297 |
| Vicenta Matamoros Merchán | 1933-34 | 1934-35 | AGA (05) 32/15407 |
| Isabel Ortega Galicia | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15407 |
| Valeriana Palancarejo Pato | 1933-34 | 1934-35 | AGA (05) 32/15297 |
| Eulalia Peris Sánchez-Blanco | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15181 |
| Luisa Ramírez Blanco | 1933-34 | | Expediente AFMUCM |
| María Rey López | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15180 |
| Juana Rodríguez Martín | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15180 |
| Amelia Romero Domínguez | | 1930-31 | AGA (05) 32/15098 |
| Juana Sánchez Iglesias | 1932-33 | | AGA (05) 32/15180 |
| Ana M. ^a Sánchez Jiménez | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15180 |
| María Sirvent de la Plaza | 1933-34 | 1933-34 | AGA (05) 32/15296 |
| Luisa Tovar Zubiri | 1932-33 | 1933-34 | AGA (05) 32/15180 |
| Gregoria Villafría Arnaiz | 1927-28 | | AGA (05) 32/14571 |
| M. ^a Carmen Villén Guil | 1931-32 | 1932-33 | AGA (05) 32/15098 |
| M. ^a Rosa Virseda Yubero | 1932-33 | | AGA (05) 32/15417 |

Elaboración propia. *Algunas alumnas sólo realizaron un curso en el centro, y el otro en diversos establecimientos.

volumen de la enseñanza práctica que recibían las matronas de Madrid para obtener su título, pero el precio que se pagó fue demasiado elevado.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento al director de la tesis en la que se basa este artículo, Alberto Gomis Blanco, catedrático de Historia de la Ciencia en la Universidad de Alcalá, por su apoyo constante ayudándome a recuperar la memoria histórica sobre las matronas en España. También quiero agradecer a mis antiguas compañeras matronas del Hospital Severo Ochoa, María Isabel Rodríguez Serrano, Estela Álvarez Farizo y Mar Escarpa Araque, por su ayuda para que pudiese compatibilizar el trabajo y la investigación. Por último, señalar

que hace poco he descubierto que una de las matronas que aparecen en la tabla 2, Gregoria Villafría Arnaiz, fue la abuela de otra querida compañera matrona del mismo hospital, Erena Bañuelos Chacón; desde aquí, mi homenaje a esta saga de matronas.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ruiz-Berdún D. La primera enseñanza reglada de las matronas en España: el Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid. *Lull Boletín de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y las Técnicas*. 2013; 36(78): 385-409.
2. Ruiz-Berdún D. Desarrollo histórico de una profesión: las matronas en Madrid hasta la Guerra Civil. Alcalá: Universidad de Alcalá, 2012.
3. Ortiz Gómez T, Martínez Padilla C. How to be a midwife in late nineteenth-century Spain. En: Marland H, Rafferty AM, ed. *Midwives, society and childbirth. Debates and controversies in the modern period*. Londres y Nueva York: Routledge, 1997; 61-80.

4. Porras Gallo I. Evolución de la mortalidad de Madrid en el periodo 1883-1925: una aproximación a la realidad sanitaria que conoció Philip Hauser. En: Carrillo JL, ed. Entre Sevilla y Madrid: estudios sobre Hauser y su entorno. Sevilla: Imprenta de A. Pinelo, 1996; 101-30.
5. Hauser P. Madrid bajo el punto de vista médico-social. Del Moral Ruiz C, ed. Madrid: Editora Nacional, 1979.
6. Casa de Salud de Santa Cristina. La Época. 1904, 29 de junio; 1.
7. Gálvez Ginachero J. La Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela de Matronas. Memoria descriptiva de su funcionamiento y resumen estadístico en los tres primeros años. Madrid: Blass Sociedad Anónima, 1927.
8. Pastor Sanz G. Histoire de la pharmacie de l'Hôpital de Santa Cristina à Madrid. Rev Hist Pharm (Paris). 1996; 84(312): 55-9.
9. Real decreto que aprueba el presupuesto adicional, importe 220.259,14 pesetas, para la terminación del nuevo edificio destinado en esta Corte a Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela especial de Matronas. Gaceta de Madrid. 1924, 23 de abril; 458.
10. Obra importantísima. Una Casa de Salud. Los Reyes presiden la inauguración. El Imparcial. 1924, 29 de junio; 3.
11. Foucault M. El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica. Madrid: Siglo XXI, 2007.
12. Real Orden disponiendo que, mientras desempeñe la Alcaldía de Málaga el Doctor D. José Gálvez, conserve el cargo de Director de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela de Matronas, y que la Dirección accidental sea desempeñada por el Subdirector del establecimiento. Gaceta de Madrid. 1924, 9 de julio; 227.
13. Escalafón general del cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial en 1.º de diciembre de 1930. Boletín Oficial de la Provincia de Madrid. 1930, 16 de diciembre; 4.
14. Linares-Abad M. El discurso médico sobre las matronas a mediados del siglo XX. Index de Enfermería. 2008; 17(4): 251-5.
15. Real decreto reorganizando los estudios de la carrera de Practicantes y la de Matronas. Gaceta de Madrid. 1904, agosto; 529.
16. Real orden que declara que desde el curso 1928-29 será preciso estar en posesión del título de Bachiller elemental para hacer la inscripción en el primer curso de las carreras de Practicantes y Matronas. Gaceta de Madrid. 1926, septiembre; 1.656.
17. Expediente de título de matrona de Librada Cancela Hernando. AGA, (05) 32/14555.
18. González-Iglesias ME, Amezcua M, González JS. El título de enfermera en España a través del análisis documental: el caso de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos. Temperamentvm [Internet]. 2010; 12. Disponible en: <http://www.index-f.com/temperamentum/tn12/t1210.php>
19. Ortiz Gómez T. Las matronas y la transmisión de saberes científicos sobre el parto en la España del siglo XIX, 1999. Disponible en: <http://digibug.ugr.es/handle/10481/15378>
20. Documento de archivo relativo a la solicitud de adscripción de la Casa de Salud de Santa Cristina a la Universidad Central de Madrid. Signatura: ES, MECD, AGUCM, SG-2548.
21. Decreto de 23 de octubre de 1931 disponiendo que quede adscrita a la Facultad de Medicina de Madrid la Escuela Especial de Matronas. Gaceta de Madrid. 1931, 25 de octubre.
22. En Instrucción Pública. El Sol. 1931, 3 de diciembre; 3.
23. Carles MS. Haciendo méritos para alcanzar el cielo. Cómo se ejerce la caridad en la Escuela de Matronas. El Heraldo de Madrid. 1931, 22 de diciembre; 12.
24. Decreto de 3 de febrero de 1932, en el que se dispone que se convierta en Escuela Oficial dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la Escuela Especial de Matronas, de la Fundación benéfico-docente, llamada «Casa de Salud de Santa Cristina». Gaceta de Madrid. 1932, 4 de febrero; 894-5.
25. Incorporación de nuevos miembros al Patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina. Gaceta de Madrid. 1932, 7 de febrero.
26. Orden en la que se nombra Director de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela de Matronas a D. Sebastián Recaséns, Catedrático y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. Gaceta de Madrid. 1932, 24 de febrero; 1.393.
27. Orden en la que se dispone que D. José Bourkaib cese en el cargo de Director de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela especial de Matronas. Gaceta de Madrid. 1932, 6 de marzo; 1.661.
28. Escuela de Sebastián Recaséns Girol. El Heraldo de Madrid. 1933, 14 de agosto; 2.
29. Nombramiento de Manuel Varela Radio como director facultativo de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas. Gaceta de Madrid. 1933, 22 de octubre; 560.
30. Título de matrona de Carmen Parra Moya. Signatura: ES, MECD, AGUCM, SG-1667.
31. Reglamento de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas de 4 de agosto de 1932. Gaceta de Madrid. 1932, 9 de agosto; 1.046-1.048.
32. Ruiz-Berdún D, Gomis A. La matrona y el seguro de maternidad durante la Segunda República (1931-1936). Matronas Prof. 2014; 15(3): 76-84.
33. Montes Muñoz MJ. Las culturas del nacimiento. Representaciones y prácticas de las mujeres gestantes, comadronas y médicos. Barcelona: Universidad Rovira i Virgili, 2007.